Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente análisis del sector:

1. ***OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, RECREACIÓN Y ORGANIZACIÓN A TODO COSTO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR APROBADAS POR LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS".***

2. PERSPECTIVA LEGAL:

El Decreto Nacional 1567 de 1998 señala en su artículo 14, que una de las Finalidades del Sistema de Estímulos, es la de "Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del Talento Humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados."

El Decreto Nacional 1567 de 1998 en su artículo 18, señala que el Sistema de Estímulos para los empleados, se pondrá en funcionamiento a través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades.

El Bienestar Social está orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, a través de las Áreas de Calidad de Vida laboral, de Protección de Servicios Sociales. En tanto que el programa de incentivos está dirigido a otorgar incentivos pecuniarios y no pecuniarios y tiene como objeto crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades, así como reconocer el desempeño de los servidores públicos en niveles de excelencia.

Las entidades públicas cuentan con autonomía para diseñar e implementar sus Programas de Bienestar Social e Incentivos, los cuales cumplen los fines propuestos en el artículo 21 del Decreto Nacional 1567 de 1998, así:

Artículo 21°. *Finalidad de los Programas de Bienestar Social.* Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir al logro de los siguientes fines:

a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social.

b. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.

c. Contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar;

d. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud.

e. El artículo 18 del Decreto 1227 de 2005, señala que el Sistema de Estímulos para los empleados, se pondrá en funcionamiento a través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades.

f. El citado decreto nacional en el artículo 69 establece que *"las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social."*

g. El artículo 70 del decreto IBÍDEM establece que "las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A. para la ejecución del objeto que se pretende contratar, requiere celebrar un contrato de Prestación de servicios de logística, recreación y organización a todo costo de las siguientes actividades de bienestar contempladas en el Plan de Bienestar de la entidad para la vigencia 2025; de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, las actividades a desarrollar son las siguientes:

NO.	ACTIVIDAD PARA DESARROLLAR
1	CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS DE LOS COLABORADORES DE LA TERMINAL
2	DIA DE LA MUJER

3	DIA DEL HOMBRE
4	DIA DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5	DÍA DEL AGENTE DE TRÁNSITO
6	DÍA DE LA MADRE
7	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO
8	DÍA DEL PADRE
9	SEMANA DE LA SALUD
10	DÍA DEL VENDEDOR (CAJAERO TASA USO).
11	ENCUENTROS INTERTERMINALES (***CONALTER***).
12	DIA DEL AMOR Y AMISTAD.
13	DÍA DE LOS NIÑOS CELEBRACION DE HALLOWEEN
14	NOVENA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS - REGALOS DE NAVIDAD
15	INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO PARA LOS EMPLEADOS DE LA TERMINAL DE MANIZALES
16	INCENTIVO FIN DE AÑO
17	BONOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PLAN DE INCENTIVOS

El objeto del presente proceso está orientado a contratar a una persona natural o jurídica idónea, legalmente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, legalmente constituidas, en cuyo objeto social se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso que permita desarrollar de manera eficaz el objeto de la contratación y aporte a la búsqueda de las metas y propósitos de la entidad, sin estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas legal y constitucionalmente.

El contrato de Prestación de Servicios a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente selección abreviada o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar.

El valor sumado de los contratos (si estos corresponden a las actividades exigidas) o de las actividades objeto del presente proceso de selección (cuando los contratos comprendan más actividades) debe ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso, expresado en SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes).

De conformidad con lo establecido en los numerales 5 y 6 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionada por la Ley 1450 de 2011 y por la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección para el presente proceso será la selección abreviada de menor cuantía, en virtud de la cuantía del proceso.

3. PERSPECTIVA ECONÓMICA

Definición del Sector Económico a que pertenece el Contrato.

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del **Sector terciario o de servicios.**

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad.
- **Actividades profesionales científicas y técnicas.**
- Cinematográficas y programas de televisión.
- Educación superior privada.
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos.
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades.
- **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios.**
- Restaurantes, catering y bares.
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias.
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento.
- Correo y servicios de mensajería.
- Telecomunicaciones.

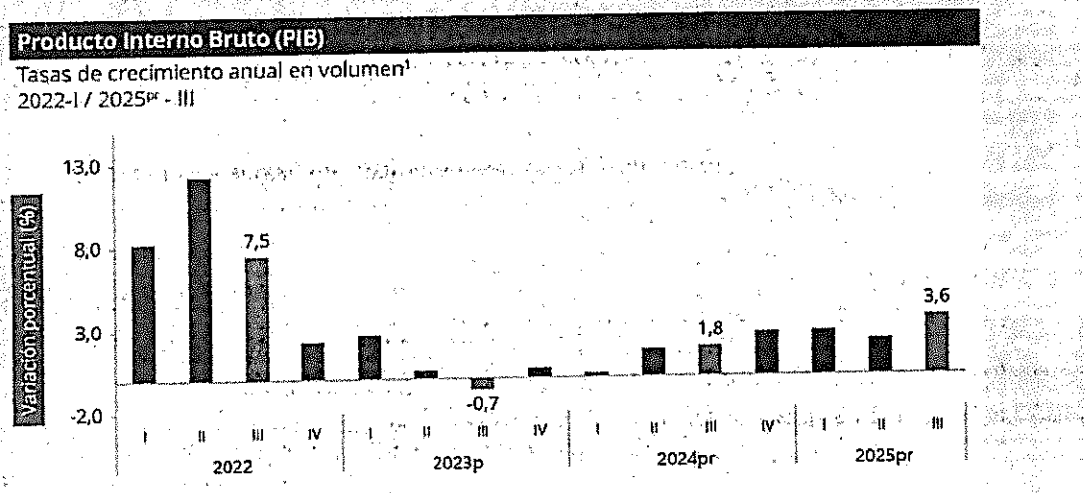
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios.
- Salud humana privada.
- Producción de películas.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf (2 de febrero de 2026).

El Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024[pr].



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

(ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales,

científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud

humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%. • Educación crece 4;3%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) noviembre de 2024

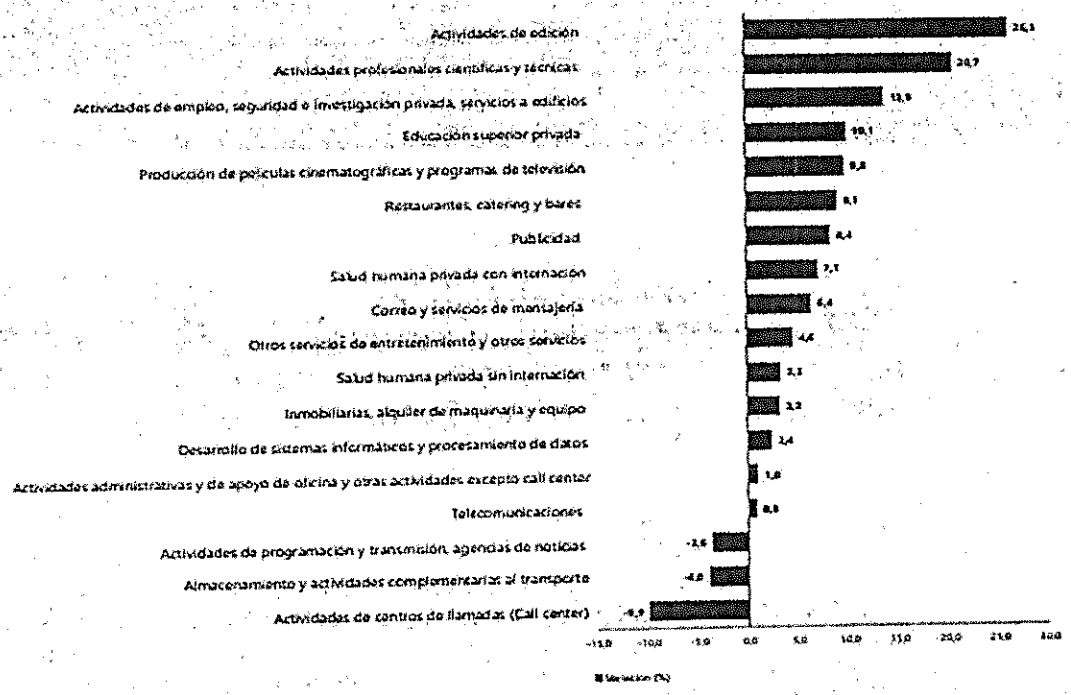
Fuente: https://img.lalr.co/cms/2025/01/23185325/bol-EMS-nov2024.pdf

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Noviembre 2025p / noviembre 2024.

En noviembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios Noviembre 2025p / noviembre 2024.

En noviembre de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025P / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, cafetería y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
I	División 55	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,8	0,4	1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,8	-1,6	-2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-3,6	-0,0
L/K	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12	9,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	6,4	6,4	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,3	1,5	-2,2

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios Noviembre 2025p / noviembre 2024.

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025P / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	3,4	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	8,6	3,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	5,6	4,3	--
J	División 58	Actividades de edición	8,0	4,2	3,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,6	1,3	1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	0,7	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,7	5,7	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,8	3,7	2,0	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	7,5	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,6	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad *	9,1	5,2	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,6	4,0	2,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,1	1,8	3,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	12,4	9,4	3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	1,9	2,7	2,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	5,0	2,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8510	Salud humana privada sin internación	9,1	4,7	4,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,9	4,8	5,9	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Principales indicadores del mercado laboral Diciembre de 2025

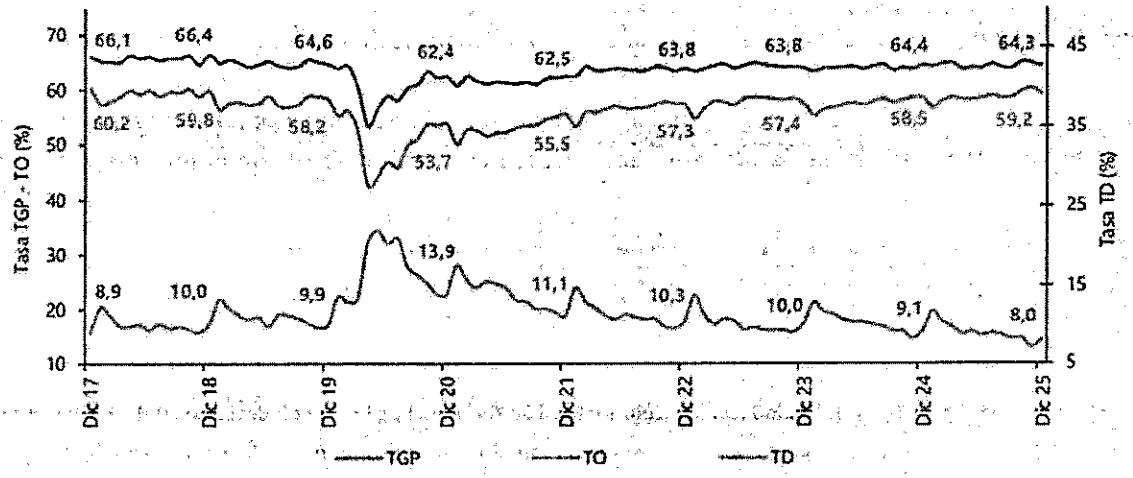
Fuente: https://www.agronet.gov.co/Lists/Boletin/Attachments/28865/bol-GEIH-oct2024.pdf

Principales indicadores del mercado laboral diciembre 2025.

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

- Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2025.
- Población ocupada según posición ocupacional, mes diciembre y año 2025
- Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre octubre - diciembre 2025
- Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes diciembre 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)

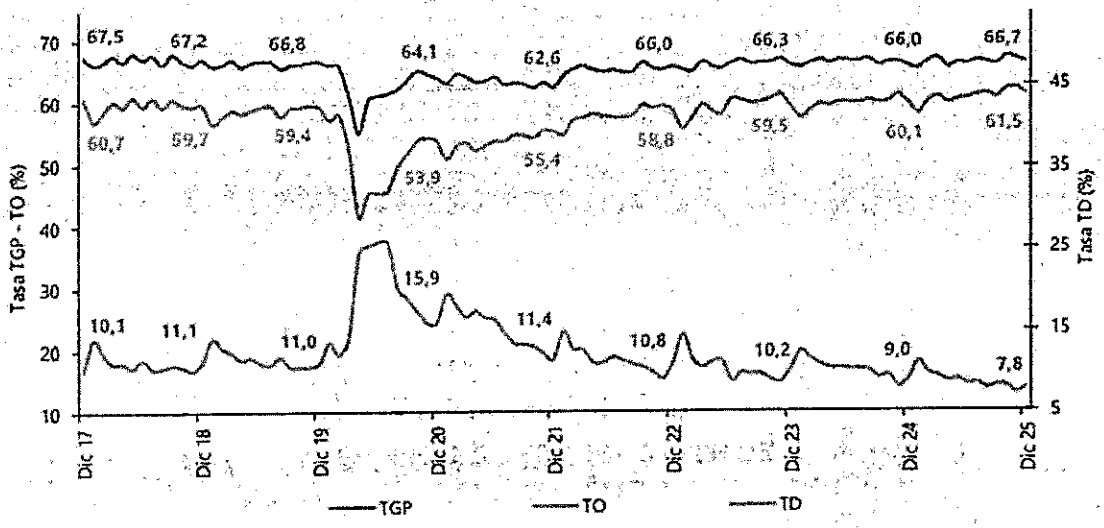


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual.

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%)

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en

cada caso.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

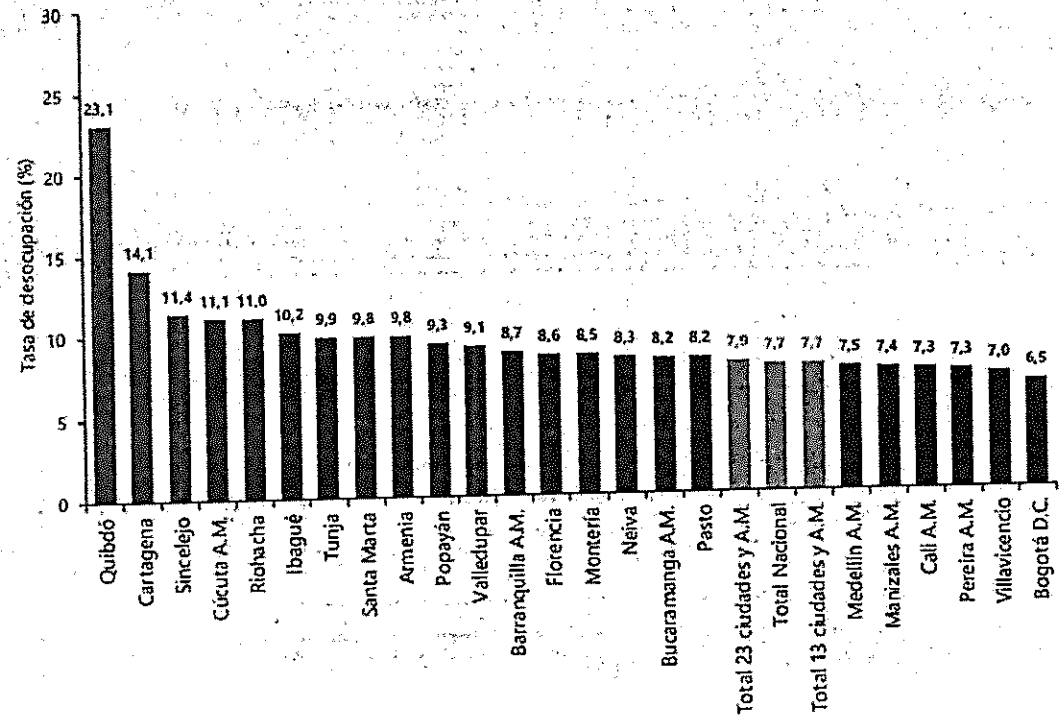
Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestiòn de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoria "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre octubre - diciembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,3%), Villavicencio (7,0%) y Bogotá D.C. (6,5%).

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

4.

CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta el valor del contrato y las obligaciones financieras que se derivan del mismo; se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con la suficiente capacidad financiera y organizacional para garantizar sin ningún tipo de inconvenientes el normal desarrollo del contrato en los tiempos y valores estimados.

Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales a evaluar en el proceso se tomó en cuenta el comportamiento sectorial obtenido de la información publicada

por la SuperSociedades, entre otros actores del mercado autorizados para suministrar la información sectorial.

La capacidad financiera y organizacional se verificará teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años, si no cuenta con la antigüedad, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura del año 2024 consignada y en firme en el Registro único de Proponentes (RUP), en cumplimiento al plazo máximo para renovar el RUP ante Cámara de Comercio establecido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. *"La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año".*

Para el cálculo de dichos indicadores se analizó la tendencia de Veinticinco (25) compañías registradas reportadas por La Superintendencia de Sociedades y Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS. La Muestra se determinó teniendo en cuenta que la actividad de estas empresas tuviera relación al sector de estudio del proceso contractual.

Muestra: 25
Sector: Servicios
Subsector: Catering
Actividades: Catering para eventos (I5621) y Actividades de otros servicios de comidas y eventos (I5629)

MUESTRA	NIT	RAZON_SOCIAL	Costos financieros	LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	COBERTURA / INTERESES	Rentabilidad sobre patrimonio: UO / P	Rentabilidad sobre activos: UO / AT
1	900451723	soga de colombia		184.788.267	0.40455072		0.321808188	0.191620454
2	901165895	DNP SERVICIOS SAS -	2738054	129.110.605	0.75009703	120.933.627	1.080.115.500	0.269924075
3	830086392	SERVINUTRIR SAS	172330	617.738.536	0.27814147	309.051.819	0.064898434	0.046847489
4	900767117	BSPETROLEROS SAS	0	633.881.398	0.06327678		0.317394328	0.297310638
5	900362183	SAINTFOOD SAS EN LIQUIDACION		0.1764637	0.7231456		-0.044938848	-0.012441518
6	900518324	SUMINISTROS ALMARO SAS		288.167.593	0.03936911		0.016918178	0.016252124
7	811009785	MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SOC	2776	0.29146961	0.61159864	675.659.222	0.419087434	0.162774128
8	900386792	SERVICIOS DEL CAMPO PETROLERO SAS E	36867	681.080.147	0.79732194	-813.282.882	-0.148091348	-0.030014867
9	832007419	LA CAPILLA DE YERBABUENA SAS	0	0.3518413	180.558.758		0.292419056	-0.23556916
10	811031728	GRUPO S Y C SAS	352125	315.991.478	0.1459005	24.362.678	0.301045483	0.257122797
11	900322842	SARUPETROL S.A.S.		888.710.978	0.24808661		0.339356958	0.255167041
12	844000282	FALCK SERVICES SAS BIC	650431	333.986.415	0.4812976	498.983.905	0.209443858	0.108639032
13	900735609	ALSERVIR SAS	163308	0.96468519	0.52597712	507.888.775	0.375009099	0.177762894
14	900543138	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AI		498.727.512	0.92085261		0.030337924	0.002401168
15	900457695	COSECHARTE S.A.S.	53533	32.134.848	0.29761709	254.500.215	0.138707599	0.097425847
16	901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	99947	35.461.446	0.34990546	294.815.952	0.348501016	0.226558607
17	800119647	PETROCASINOS S.A.	178421	314.812.659	0.43312792	182.303.316	0.102555774	0.058136005
18	808001297	NEWREST SERVIHOTELES SAS		148.617.495	0.88445106		0.000495073	5,72E+00
19	830042212	PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANI	8575867	393.079.576	0.46481134	136.528.435	0.132093276	0.070694823
20	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PE	49604	271.264.881	0.23108574	220.521.127	0.162687451	0.125092701
21	900096912	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	306490	351.416.457	0.27183078	230.527.913	0.036577778	0.026634812
22	830119041	ALIDUR SAS EN REORGANIZACION		548.521.116	0.91223491		0.464544691	0.040770806
23	900851559	NACIONAL DE ALIMENTOS ORGANICOS S	13716	178.722.148	0.21218224	-694.911.053	-0.025613127	-0.020178476
24	890938952	SALAMANCA AUMENTACION INDUSTRIA	2912294	147.436.584	0.64331097	16.845.291	0.34249228	0.122163241
25	900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	5000	187.602.589	0.16799866	1.217.884	0.090119918	0.074979893

En seguida se relaciona el cálculo y análisis de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional que se deberán tener en cuenta para el desarrollo de este proceso contractual.

Indicador de Liquidez

Es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez que dispone la empresa. Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

INDICE DE LIQUIDEZ	
DATOS ESTADISTICOS	
Media	164.116.015
Error típico	114.024.209
Mediana	333.986.415
Moda	N/A
Desviación estándar	570.121.047
Varianza de la muestra	325.038.009
Rango	287.991.129
Mínimo	0.1764637
Máximo	288.167.593
Nivel de confianza(95.0%)	235.334.402

De las empresas tomadas como muestra y evaluadas, el 60% de las empresas presentan un margen de liquidez superior a 3,19; para garantizar la pluralidad de oferentes.

Indicador de Endeudamiento

En cuento al indicador de Endeudamiento es un referente financiero que tiene por objeto evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

ENDEUDAMIENTO	
DATOS ESTADISTICOS	
Media	0.50655038
Error típico	0.07604633
Mediana	0.43312792
Moda	N/A
Desviación estándar	0.38023167
Varianza de la muestra	0.14457613
Rango	176.621.847
Mínimo	0.03936911
Máximo	180.558.758
Nivel de confianza (95.0%)	0.15695192

COBERTURA DE INTERESES	
DATOS ESTADISTICOS	
Media	0.09320527
Error típico	0.02412103
Mediana	0.07497989
Moda	N/A
Desviación estándar	0.12060515
Varianza de la muestra	0.0145456
Rango	0.5328798
Mínimo	-0.2355692
Máximo	0.29731064
Nivel de confianza (95.0%)	0.04978336

De la muestra tomada y evaluadas, el 40% de empresas se encuentran con un índice de endeudamiento entre 0 a 0,51.

Cobertura de Intereses

Es indicador manifiesta la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

COBERTURA DE INTERESES	
DATOS ESTADISTICOS	
Media	195.982.997
Error típico	825.814.743
Mediana	50.343.634
Moda	N/A
Desviación estándar	330.325.897
Varianza de la muestra	109.115.198
Rango	129.921.229
Mínimo	-813282882
Máximo	1.217.884
Nivel de confianza (95.0%)	176.018.246

De la muestra tomada y evaluada, el 64% empresas tienen índice superior a 4, para garantizar la pluralidad de oferentes.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad

sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De las empresas tomadas como muestra, el 88% ostentan un rango de rentabilidad de entre 0 a 0.39, así mismo se presenta una mediana de 0,16 por tal motivo para garantizar la pluralidad de oferentes

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total

Por medio de este indicador se determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

COBERTURA DE INTERESES	
DATOS ESTADISTICOS	
Media	0.21471864
Error típico	0.04894715
Mediana	0.16268745
Moda	N/A
Desviación estándar	0.24473573
Varianza de la muestra	0.05989558
Rango	122.820.685
Mínimo	-0.1480914
Máximo	10.801.155
Nivel de confianza(95.0%)	0.10102194

De las empresas tomadas como muestra y evaluadas, el 84% de esta tiene un índice de rentabilidad del activo superior a 0.09.

REFERENCIA DE LA INFORMACIÓN

- DANE
- Banco Mundial Super Sociedades Portafolio
- Banco De La Republica SECOP
- Registro De Productores De Bienes Nacionales

A. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Con base en los cálculos realizados anteriormente, El Terminal de Transportes de Manizales, establece los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional para el proceso de contratación así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
Indicador	**Índice Requerido**	**Formula Oferente Individual**	**Formula Oferente Plural**
Capacidad de Trabajo	50% del valor de PO	Activo corriente - pasivo corriente	CT= (∑ (ACn) -∑ (PCnx))
Liquidez	≥ 3,00	Activo Corriente/Pasivo Corriente	L = (∑ (ACn x %n) ÷∑ (PCn x %n))
Endeudamiento	≤ 0,50	(Pasivo Total/ Activo Total)	E = (∑ PTn x %n) ÷∑(ATn x %n)) x 100%
Razón de cobertura de interés	≥ 2,00	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	CI = (∑ (UOn x %n) ÷∑ (GI n x %n)

Donde:

Cn = Activo Corriente de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
PCn = Pasivo Corriente de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
PTn = Pasivo Total de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
GI n = Gastos de intereses de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal

Nota 1. Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el valor ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2. Para calcular el indicador de cobertura de intereses, para el proponente individual, o, si la totalidad de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal presenta como gastos de intereses un valor igual a cero (0.00), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente **CUMPLE**.

Lo anterior salvo que la utilidad operacional del proponente sea igual a cero (0.00) caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Indicador	**ndice Requerid**	**Formula Oferente Individual**	**Formula Oferente Plural**
ROE - Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,09	(Utilidad Operacional / Patrimonio)	RP = (∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (Pn x %n))
ROA - Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,05	(Utilidad Operacional/ Activo Total)	RA = (∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (ATn x %n))

Dónde:

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
Pn = Patrimonio de cada integrante Consorcio o Unión Temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante del Consorcio o Unión.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de Consorcio o Unión Temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el valor ponderado de cada uno de los ítems de los estados financieros de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, y se agregará como si se tratara de una sola compañía, como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, salvo que, tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

➢ Para Sociedades constituidas en el año 2024, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el 2.2.1.1.1.5.2 numeral 1.3 del Decreto 1082 de 2015.

➢ Tratándose de estructuras plurales, los indicadores se calcularán con base a las partidas financieras y organizacionales de cada uno de los integrantes, el cálculo de los indicadores será proporcional a su porcentaje de participación.

➢ Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente, como se requiere en el pliego de condiciones.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será **NO HABIL**, para el proceso.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera y organizacional que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de estos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

• El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de estos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

• Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

• Formulario Financiero, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta.

Los estados financieros deberán venir de conformidad con lo establecido en los lineamientos Colombia Compra Eficiente, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Las disposiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas. Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Asimismo, se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA:

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros y organizacionales estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la ***tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión***.
- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. (https://www.oanda.com/currency-converter/es).

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

Las actividades para desarrollar son las siguientes:

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2026 -CRONOGRAMA PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2026 TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S. A				
FECHA	**ACTIVIDADES**	**CANTIDAD**	**CADA ACTIVIDAD DEBE INCLUIR**	
ENERO – DICIEMBRE	CELEBRACION CUMPLEAÑOS	48	ACTIVIDAD DEBE INCLUIR, TORTA DE UNA LIBRA RELLENA (CREMA PASTELERA CON DURAZNO, FRUTOS ROJOS, ENTRE OTRAS) DECORADA CON MOTIVO CUMPLEAÑOS Y BOTELLA	

			DE VINO DE EXCELENTE CALIDAD.	
MARZO	DÍA DE LA MUJER	20	LA ACTIVIDAD DEBE INCLUIR UN TORTA PARA COMPARTIR GASEOSA	
MARZO	DÍA DEL HOMBRE	28	LA ACTIVIDAD DEBE INCLUIR UN TORTA PARA COMPARTIR GASEOSA	
ABRIL	DÍA DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	8	LA ACTIVIDAD DEBE INCLUIR UNA TARJETA ALUSIVA A LA ACTIVIDAD Y COMIDA ESPECIAL.	
ABRIL	DÍA DEL AGENTE DE TRÁNSITO	20	LA ACTIVIDAD DEBE INCLUIR UNA TORTA DE UNA LIBRA PARA COMPARTIR Y GASEOSA	
MAYO	DÍA DE LA MADRE	20	BONOS PARA CUIDADO PERSONAL.	
JUNIO	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	48	SE DESARROLLARÁ UNA ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO, QUE PERMITA LA INTEGRACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE PERMITA GENERAR ESPACIOS DE COMPAÑERISMO, Y LA EXALTACIÓN DEL TRABAJO CONSTANTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEJOR PAÍS	
JUNIO	DIA DEL PADRE	21	LA ACTIVIDAD DEBE INCLUIR UN BONO REGALO.	SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE BONO REGALO NO MENOR A $ 100.000

JUNIO	SEMANA DE LA SALUD	48	SE DESARROLLARÁ UNA ACTIVIDAD PARA EL AUTO CUIDADO (SALUD ORAL, VISUAL, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, ALIMENTACION BALACEADA. PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD) QUE PERMITA LA INTEGRACION DE TODOS LOS COLABORADORES.	SE REALIZARÁ LA ENTREGA KIT SALUD ORAL. KIT ALIMENTACION SALUDABLE. EXAMENES DE PREVENCION DE CANCER EN HOMBRE Y MUJERES, TAMISAJE VISUAL Y AUDITIVO. KIT DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.
JULIO	DIA DE CAJERO TASA USO (VENDEDOR)	8	POCILLO Y DULCE	SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE UN POCILLO CON LOGO DISEÑO CARICATURESCO PARA LOS CAJEROS DE TASA USO.
AGOSTO	INTEGRACION CONALTER	15	DISPONER DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO (BOGOTA, BUCARAMANGA O VALLEDUPAR).	TRANSPORTE IDA Y REGRESO (BOGOTA, BUCARAMANGA O VALLEDUPAR) CUALQUIERA DE LAS TRES OPCIONES
SEPTIEMBRE	DIA DE AMOR Y AMISTAD	48	ENTRADA A JUEGO DE BOLOS O CINE	ACTIVIDAD INCLUIRA BONOS ENTRADA A JUEGO DE BOLOS (1 HRS) O CINE. CHISPETA O REFRIGERIO
OCTUBRE	DÍA DE LOS NIÑOS	20	DETALLE DE CALABAZA CON DULCES PARA LOS HIJOS DE LOS COLABORADORES, HASTA LOS 10 AÑOS.	**ACTIVIDAD DE OCTUBRE HELLOWEN:** ACTIVIDAD RECREATIVA, LUGAR PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CON DECORACION, MUSICA, ANIMACION, REFRIGERIO: HELADO, DULCES, PIZZA, AGUA, JUGOS. Y BONO OBSEQUIO POR VALOR DE $ 50.000. PARA CADA NIÑO, HIJO DE COLABORADOR.
DICIEMBRE	NOVENA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS – REGALOS DE NAVIDAD	20	DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD LUDICO - RECREATIVA QUE INTEGRE A LOS HIJOS DE LOS COLABORADORES EN EL MES DE DICIEMBRE.	**ACTIVIDAD DE DICIEMBRE:** ACTIVIDAD RECREATIVA, LUGAR PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CON DECORACION, MUSICA, ANIMACION, REFRIGERIO: HELADO, DULCES, PIZZA, AGUA, JUGOS. Y BONO OBSEQUIO POR VALOR DE $

				50.000. PARA CADA NIÑO, HIJO DE COLABORADOR.
DICIEMBRE	INTEGRACION DE FIN DE AÑO	48	DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD DE ESPARCIMIENTO E INTEGRACION QUE PERMITA GENERAR ESPACIOS DE COMPAÑERISMO Y ESPIRITU NAVIDEÑO CON TRANSPORTE IDA Y REGRESO, DESAYUNO, ALMUERZO Y REFRIGERIO	1. TRANSPORTE IDA Y REGRESO. 2. LUGAR CAMPESTRE FUERA DEL AREA URBANA DE MANIZALES CON ZONAS VERDES Y/O HUMEDAS Y RECREATIVAS A ESCOGENCIA DEL CONTRATANTE , QUE INCLUYA: DESAYUNO: CHOCOLATE Y/O MILO ,AREPA Y/O PAN ,HUEVOS REVUELTOS CON MAICITOS O JAMÓN Y/O CHORIZO, QUESO 70GR ,UNA FRUTA (GRANADILLA-PAPAYA -NARANJA) ALMUERZO: OPCIONES DE CARNE ASADA 150 GR , TRUCHA A LA PLANCHA O POLLO A LA PLANCHA 150 GR ACOMPAÑADO CON ENSALADA VERDE (LECHUGA,, MANZANA, AGUACATE, PEREJIL, ZANAHORIA, TOMATE, PEPINO)ARROZ PORCIÓN DE 300GR Y OPCIÓN DE PAPAS A LA FRANCESA - AREPA-YUCA FRITA, POSTRE (OPCIONES : MILO, MILHOJAS, TIRAMISÚ) Y JUGO DE FRUTA, O SANCOCHO EN LEÑA BIFASICO CON POLLO Y CARNE, AGUACATE, ARROZ GASEOSA. PICADA QUE CONTENGA: CARNE, CERDO, CHORIZO CHICHARRÓN, MORCILLA PATACONES, PAPA CRIOLLA, AREPAS, ACOMPAÑADO DE TE Y /O

				GASEOSA. HIDRATACION: AGUA Y BEBIDAS: TE, Y JUGOS HIT EN BOTELLA. RECREACION DIRIGIDA, DJ, ANIMACIÓN Y ORQUESTA. SEGURO DE ACCIDENTES. LOS LUGARES, FECHA, HORARIOS Y ACTIVIDAD DEBERÁN SER CONCRETADOS PREVIAMENTE CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.
DICIEMBRE	INCENTIVO DE FIN DE AÑO	48	DETALLE DE FIN DE AÑO QUE CONTENGA ANCHETA O UN BAFLE, ENTRE OTRAS OPCIONES.	LA ACTIVIDAD SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN CONVENGA CON LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. SE ENTREGA DE OBSEQUIO NO MENOR A $ 140.000
ENERO - DICIEMBRE	PLAN INCENTIVOS	30 BONOS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LAS QUE SE REALIZARÁ LA PREMIACION DEL PLAN DE INCENTIVOS Y SE GENERARÁ UNA ESPACIO DE INTEGRACION, CON BONOS Y ACTIVIDADES PARA SER ENTREGADOS A LOS FUNCIONARIOS PREMIADOS INCLUIDOS EN LA INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO.	-Premiación de fin de año TOTAL BONOS (30): •30 bonos de $75.000

Si por causas ajenas al proceso de contratación, algunas de las actividades quedaren por fuera del tiempo relacionado en el análisis, estas se harán posterior al acta de inicio y su destinación podrá ser ejecutada en actividades equivalentes a las relacionadas con el objeto del contrato y al plan de bienestar institucional previa verificación del supervisor, no obstante, en caso de que algunas de las actividades no se puedan ejecutar en los plazos definidos en el contrato, los dineros no ejecutados quedaran a favor de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por la Terminal de Transportes de Manizales S.A., en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación la cual hace parte vinculante del contrato.
2. Rendir informe posterior a la culminación de una actividad, la cual debe ser aportada con la factura y/o cuenta de cobro expedida por el contratista.
3. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.
4. Entregar el archivo digital y/o físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener la paz y salvo documental.
5. Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público –SIGEP II.
6. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.
7. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.
8. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
9. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
10. Cumplir las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en la minuta del contrato.
11. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato.
12. Responder por la calidad del servicio contratado.
13. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del mismo.
14. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con la Entidad, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
15. **EL CONTRATISTA** debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por **EL CONTRATISTA**, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
16. En el caso de que los equipos con los cuales se preste el servicio sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a dos (2) horas, y poner a disposición otro con las mismas características del que ha sufrido la eventualidad.

17. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.
18. Suministrar los equipos de trabajo necesarios para cumplir el objeto contractual. El valor de los servicios de montaje, desmontaje, transporte de los elementos a emplear en los eventos autorizados por el supervisor, estarán incluidos en la oferta económica presentada.
19. Responder por los perjuicios que se causen a la Entidad con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del **CONTRATISTA** o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.
20. El contratista estará obligado a presentar, con antelación a la ejecución de cada actividad contemplada en el cronograma, una propuesta detallada, la cual deberá contar con la revisión y aprobación del supervisor del contrato.
21. El contratista deberá emplear mecanismos de control para la entrega de alimentos, obsequios, bonos y otros incentivos a los colaboradores durante las actividades, garantizando su correcta administración, trazabilidad y registro mediante listados, actas de entrega o formatos debidamente soportados, asegurando así el cumplimiento de lo solicitado.
22. Entregar las raciones, en las cantidades, en los lugares, y en los horarios establecidos por el supervisor, en empaques adecuados para la conservación y el suministro de raciones alimenticias.
23. Propender en los horarios previstos y de manera idónea por un suministro de refrigerio, alimentación e hidratación acorde con las directrices programadas.
24. **EL CONTRATISTA** deberá presentar una preliquidación de cada evento que se le solicite para su respectiva aprobación.
25. Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. **EL CONTRATISTA** entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de estos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud.
26. Suministrar todos los equipos y elementos que solicite el supervisor y realizar las actividades logísticas encomendadas por este para cada uno de los operativos a realizar.
27. Garantizar el correcto funcionamiento técnico de todos los elementos requeridos para la ejecución del contrato.
28. Cumplir con todas las medidas, reglamentos, lineamientos y normatividad general y especifica en materia sanitaria y de bioseguridad aplicable a las actividades a desarrollar.
29. Dotar al personal de los elementos de protección y bioseguridad requeridos para la ejecución de las actividades.
30. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
31. Mantener los precios presentados en la propuesta.
32. Otorgar las garantías necesarias para la contratación.
33. Avisar a la Terminal de Transportes de Manizales S.A. sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Terminal de Transportes. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.

34. Con una antelación de 10 días calendario al desarrollo de cada una de las actividades a desarrollar fruto del presente proceso, deberá aportarse copia de la documentación del o los vehículos que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual los cuales deberán estar al día y cumplir con las exigencias legales, así mismo las pólizas con los que cuente cada uno de los lugares en los cuales se vaya a desarrollar las actividades, los cuales deberán cubrir los posibles riegos, accidentes en el desarrollo de las actividades. Así mismo deberá aportarse copia de la licencia de conducción de él o las personas que conducirán los vehículos.
35. Avisar a la Terminal de Transportes de Manizales S.A. sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. El aviso deberá hacerse efectivo dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad.
36. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.
37. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
38. Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley.

ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo
Chile		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Salvador		NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones – CAN		SI	N/A	NO	SI

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra

Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, ***excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, México y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024***, y el Acuerdo Comercial suscrito con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cuyos umbrales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. por ser una Entidad Estatal sometida al régimen de las Empresas Industriales o Comerciales y atendiendo el presupuesto, para el presente proceso de selección está obligado por los acuerdos comerciales establecidos en el cuadro anterior.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables se establece un plazo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1., publicado por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, el presente proceso puede ser limitado a Mipyme teniendo en cuenta que el presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El presente proceso se encuentra enmarcado en la clasificación: 900571 Segmento: Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, el cual puede ser ejecutado mediante un contrato de Prestación de servicios con empresas que desarrollen este tipo de actividades que garanticen la calidad en la ejecución del contrato, permitiendo desarrollar el objeto contractual de manera idónea.

Así mismo y por evidencia histórica de contratación, es claro que existe pluralidad de oferentes que pueden prestar el servicio a la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Con el fin de cumplir con el propósito principal del presente análisis, se identifican las dinámicas propias de las empresas capacitadas para ofrecer los elementos requeridos para esta contratación. Dentro de los deberes de la Terminal de Transportes de Manizales está Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del Talento Humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados. Es de vital importancia asegurar el cumplimiento de los tiempos de respuesta, cobertura y las cantidades cada vez que se presente la necesidad, además de que los costos estén acordes a la oferta del mercado.

Con el fin de apoyar la optimización de los recursos y la ejecución eficaz de esta contratación, se llevó a cabo una búsqueda de proveedores capacitados para cumplir el objeto de este contrato, se contactaron las siguientes empresas invitando a participar en nuestra convocatoria, con el fin de establecer los precios promedio y de referencia en el mercado, así como se identificaron algunos proveedores directos o indirectos en la plataforma:

- ✓ CORPODESCAL - CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE CALDAS
- ✓ MISION VERDE
- ✓ LABORUM FASHION LTDA
- ✓ ELIZABEHT BANQUETES
- ✓ RECREANDO CORPORACIÓN
- ✓ CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA

Asimismo, la entidad procedió a consultar en la Superintendencia de Sociedades el reporte efectuado en el Portal de Información Empresarial de dicha entidad un listado de empresas que se dedican a la Organización de convenciones y eventos comerciales, teniendo en cuenta la clasificación por actividad según códigos CIIU.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

900057442	EVENTS PRODUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CALI-VALLE
830137354	M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S, EN REORGANIZACION	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900072392	FIERA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CALI-VALLE
900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900360261	GRUPO HEROICA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR
900420627	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900656068	10 MUSIC COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA SA CENFER SA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	SANTANDER	GIRON-SANTANDER

804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	03. SOCIEDAD LIMITADA	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830114417	BEE GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900152485	SHOCK PRODUCCIONES S A S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900209622	BANCA DE PROEYCTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTIOQUIA

900237865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CALI-VALLE
900365212	4E S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900522641	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CALI-VALLE
900508373	ENLACE 7 S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Histórico de la contratación de la Entidad

Durante los últimos tres años 2021, 2022 y 2023, la Entidad realizó procesos de selección pública para contratar los servicios en estudio. A continuación, se resumen los procesos de selección, el número de oferentes y los contratos resultantes de los mismos:

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

AÑO	Modalidad de selección y número de oferentes	Tipo de Contrato	Número de Contrato	Contratista	Plan de ejecución	Valor	Garantías	Comportamiento del contratista
2021	Mínima cuantía Oferentes 2	Prestación de servicios	JU-1200-2-2-039 de 2021	CORPODESCAL	Del 12 de julio del 2021 al 31 de diciembre de 2021	$ 21.190.842	1.Cumplimiento 2. Calidad de servicio 3.Salarios 4.Responssbilidad civil contractual 5.Póliza que cubra accidentes durante el desarrollo de las actividades.	Satisfactorio
2022	Mínima cuantía Oferentes 3	Prestación de servicios	JU-1200-2-2-027 de 2022	CORPODESCAL	Del 27 de Mayo julio del 2021 al 31 de diciembre de 2021	$ 23.197.785	1. Cumplimiento 2.Calidad de servicio 3.Salarios 4.Responsabilidad civil contractual 5.Póliza que cubra accidentes durante el	Satisfactorio

							desarrollo de las actividades.	
2023	Menor Cuantía Oferentes 3	Prestación de servicios	JU-1200-2-2-0061 de 2023	CORPODESCAL	Del 25 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023	$ 39.200.000	1. Cumplimiento 2. Calidad de servicio 3. Pago de Salarios 4.Responsabilidad civil contractual 5. Predios, labores y operaciones	Satisfactorio
2024	Menor Cuantía Oferentes 4	Prestación de servicios	JU-1200-2-2-061 DE 2024	MISION VERDE	Del 15 de mayo de 2024 al 20 de diciembre de 2024	$ 49.614.670	1. Cumplimiento 2.Calidad de servicio 3.Salarios 4.Responsabilidad civil contractual 5.Póliza que cubra accidentes	Satisfactorio

							durante el desarrollo de las actividades.	
2025	Menor Cuantía Oferentes 5	Prestación de servicios	JU-1200-2-2-055 DE 2025	✓ CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA	Del 15 de mayo de 2025 al 26 de diciembre de 2025	$ 82.114.782	1. Cumplimiento 2.Calidad de servicio 3.Salarios 4.Responsabilidad civil contractual 5.Póliza que cubra accidentes	Satisfactorio

Así las cosas y por evidencia histórica de contratación, es claro que existe pluralidad de oferentes que pueden prestar el servicio a la Terminal de Transportes de Manizales S.A, aún más, cuando la oferta es nacional.

Histórico de la contratación de otras entidades

ENTIDAD	**CONTRALORIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**	**HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARZÓN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la implementación y ejecución del Plan de Bienestar Social Laboral para todos los servidores públicos	PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INTEGRACION PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZON HUILA BENEFICIARIOS DEL

	de la Contraloría General de Manizales.	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y LABORAL
DETALLES DEL PROCESO: Ver detalles en link del proceso	SECOP II: CD 015-2023	SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13725363&g-recaptcha-
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor del contrato será por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000). El pago del Contrato se efectuará de la siguiente manera: tres (3) pagos que se realizarán los meses de junio, octubre y diciembre de00202023, en un porcentaje de treinta (30%) los dos primeros pagos y de cuarenta (40%) el tercer y último pago, previo informe de actividades revisado y avalado por el supervisor, la presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura presentada por el contratista y el informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato en el que se determine el cumplimiento del objeto contractual junto con los objetivos establecidos para el periodo de pago y la acreditación de pago al sistema de seguridad social. El pago se realizará dentro de los cinco días siguientes a la radicación de los documentos exigidos y el	Valor: $ 57,400,000 Forma de pago: El Municipio pagará el valor del contrato al Contratista que resulte del presente proceso de selección así: ANTICIPO: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, el Municipio desembolsará al Contratista un anticipo equivalente al cuarenta (40%) del valor del Contrato, dentro de los diez (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del Contrato, previa radicación de factura o documento equivalente. El cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato una vez ejecutado el mismo, previa presentación del informe de ejecución suscrito por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual debe allegar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro en su documento equivalente y la suscripción del acta final, adjuntando los respectivos soportes; y amortización del anticipo. El diez por ciento (10%) restante a la

	cumplimiento de los requisitos establecidos para el cobro.	aprobación del acta de liquidación del contrato con los respectivos soportes previo recibido a satisfacción del supervisor del Contrato.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE ESTOS.	Número de contratos suscritos: un contrato, sin prórrogas ni adiciones. Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación.	Número de contratos suscritos: un contrato, una prórroga. Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Inversión- Recursos propios	Funcionamiento - Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	• INVERSIONES MI TIERRA S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato salvo prórroga definida por factores externos al contratista y la entidad contratante. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.

TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	El lugar de ejecución del contrato tendrá como domicilio principal la ciudad de Manizales, en las instalaciones de la Contraloría General del Municipio de Manizales ubicadas en la dirección calle 21 N° 23-22 en los pisos 5 y 9 o en el lugar que se requiera para el desarrollo de la actividad previamente programada. El plazo de ejecución del presente Contrato será de 8 meses y 15 días contados a partir de la suscripción por las partes de la respectiva Acta de Inicio.	Plazo: Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	Cumplimiento Calidad del servicio Salarios y prestaciones sociales	• Cumplimiento • Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales • Responsabilidad civil extracontractual • calidad del servicio • Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo
EXPERIENCIA SOLICITADA	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión no se requiere obtener previamente varias ofertas,3 sin embargo es necesario que el oferente acredite experiencia e idoneidad frente al objeto contractual, conforme lo requerido por la entidad.	EXPERIENCIA GENERAL: El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de dos (2) años, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, para las personas naturales y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas, donde conste que su actividad está relacionada con el objeto del presente proceso de selección. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser cumplida por cada uno de los integrantes.

		5.4.2. EXPERIENCIA GENERAL PARA MIPYMES: El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de un (1) año, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, para las personas naturales y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas, donde conste que su actividad está relacionada con el objeto del presente proceso de selección. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser cumplida por cada uno de los integrantes. Nota: En anterior, criterio diferencial se estableció de conformidad con lo contemplado en el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Por lo que, El Municipio procederá a dar aplicación al criterio diferencial para MIPYMES en el sistema de compras públicas. 5.4.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CONFORME AL DECRETO 1860 DE 2021: Los proponentes que certifiquen su condición de acuerdo a los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 del 2021, debe acreditar como experiencia General, un mínimo de un (1) año, contados a partir de la

		inscripción en el registro mercantil, para las personas naturales y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas, donde conste que su actividad está relacionada con el objeto del presente proceso de selección. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser cumplida por lo menos por uno (1) de los integrantes y que su participación sea igual o superior al diez por ciento (10%). Nota: En anterior, criterio diferencial se estableció de conformidad con lo contemplado en el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2. 15 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Por lo que, El Municipio procederá a dar aplicación al criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de colapras públicas. 5.4.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica en la prestación de servicios turísticos de viajes a nivel Nacional, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones v/o actas de recibo final y/o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados y terminados y cuyo sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del

		presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V. Los contratos a través de los cuales se pretende hacer valer la experiencia deben acreditar actividades que incluya servicios relacionados con orientación y/o manejo y/o beneficio de actividades turísticas o viajes turísticos o desarrollo de planes turísticos de grupos, mínimo de treinta (30) personas y la experiencia debe cumplir lo siguiente: Nota 1: La sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica debe ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial y se actualizará a pesos del año 2022. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así: a) Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación. b) El número de salarios asi obtenido se multiplica por el valor del S.M.MIL. V. del año 2022. Nota 2: Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberán encontrarse inscritos en el RUP, clasificados hasta el tercer nivel, en los siguientes códigos (articulo 2.2. 1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015): UNSPSC PRODUCTO- 90121500- AGENTES DE VIAJES

		Nota 3. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO - INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP del pliego de condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en los mismos. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el ANEXO - INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Nota 4. En caso de presentarse un mayor número de certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación a los requeridos para acreditar la experiencia específica, solo se tendrán en cuenta los dos (2) relacionados en el ANEXO - INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP. Nota 5. En caso de que el proponente relacione más de un ANEXO - INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP en su oferta, únicamente se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, el primer anexo que aparece en orden consecutivo foliado.

9. PERSPECTIVA FINANCIERA

Para satisfacer esta necesidad la Terminal de Transportes de Manizales S.A. determinó el costo del servicio a adquirir a partir de la estimación del valor razonable del mismo, el cual se obtuvo luego de

realizar una investigación de precios del mercado de acuerdo con las especificaciones del servicio que puede llegar a necesitar la Entidad, mediante la solicitud de cotizaciones a FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG, CORPODESCAL; que prestan este tipo de actividades.

Además de lo anterior, el presupuesto se estableció de acuerdo con la disponibilidad con la que cuenta la Entidad soportada en el rubro No. 2.1.2.02.02.009.01 Capacitación, bienestar social y estímulos, al Plan de compras y Contratación de la anualidad y de acuerdo con el promedio de las cotizaciones, el presupuesto determinado es la suma SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS **M/CTE. ($ 79.910.670) IVA INCLUIDO.**

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2026 -CRONOGRAMA PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2026 TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A					
ITEM	**ACTIVIDADES**	**CANTIDAD**	**CORPORACION EJE CAFETERO**	**MISION VERDE**	**PROMEDIO ACTIVIDAD**
			VALOR UNITARIO	**VALOR UNITARIO**	
1	CELEBRACION CUMPLEAÑOS	48	$ 4,560,000	$ 5,712,000	$ 5,136,000
2	DÍA DE LA MUJER	20	$ 1,700,000	$ 2,380,000	$ 2,040,000
3	DÍA DEL HOMBRE	28	$ 2,380,000	$ 3,332,000	$ 2,856,000
4	DÍA DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	8	$ 480,000	$ 714,000	$ 597,000
5	DÍA DEL AGENTE DE TRÁNSITO	20	$ 3,000,000	$ 1,666,000	$ 2,333,000

6	DÍA DE LA MADRE	20	$ 2,000,000	$ 3,255,840	$ 2,627,920
7	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	48	$ 3,840,000	$ 6,854,400	$ 5,347,200
8	DIA DEL PADRE	21	$ 2,100,000	$ 3,427,200	$ 2,763,600
9	SEMANA DE LA SALUD	48	$ 12,000,000	$ 7,996,800	$ 9,998,400
10	DIA DE CAJERO TASA USO (VENDEDOR)	8	$ 440,000	$ 238,000	$ 339,000
11	INTEGRACION CONALTER	15	$ 8,499,000	$ 8,032,500	$ 8,265,750
12	DIA DE AMOR Y AMISTAD	48	$ 7,200,000	$ 4,569,600	$ 5,884,800
13	DÍA DE LOS NIÑOS	20	$ 3,600,000	$ 2,856,000	$ 3,228,000
14	NOVENA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS – REGALOS DE NAVIDAD	20	$ 6,000,000	$ 2,856,000	$ 4,428,000

15	INTEGRACION DE FIN DE AÑO	48	$ 10,500,000	$ 8,812,800	$ 9,656,400
16	INCENTIVO DE FIN DE AÑO	48	$ 6,720,000	$ 14,280,000	$ 10,500,000
17	PLAN INCENTIVOS	30 BONOS	$ 2,250,000	$ 5,569,200	$ 3,909,600
TOTALES			**$ 77,269,000**	**$ 82,552,340**	
			PROMEDIO		**$ 79,910,670**

Dentro del valor de la propuesta se debe tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato tales como las garantías exigidas por la Entidad, así como las estampillas y demás impuestos que se generen debido al contrato.

En todo caso, el saldo sin ejecutar quedará a favor de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

10. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El objeto de la contratación está orientado a contratar a una persona natural o jurídica idónea, legalmente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, legalmente constituidas, en cuyo objeto social se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso que permita desarrollar de manera eficaz el objeto de la contratación y aporte a la búsqueda de las metas y propósitos de la entidad, sin estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas legal y constitucionalmente.

11. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGO

CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN	MITIGACIÓN
			Contratista	Contratante		
RIESGOS EN	Riesgo por la Calidad del servicio.	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales prestando deficientemente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados los estudios previos y/o análisis del sector y la normatividad vigente para tal fin.	x		Medio	La Entidad designará un supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a los requerimientos. Además de lo anterior, la Entidad solicitará la constitución de una póliza que ampare la calidad del servicio a contratar.

LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	Riesgo por accidentes durante el desarrollo de las actividades	Se presenta cuando durante el desarrollo de las distintas actividades contempladas en el plan de bienestar e incentivos, alguno de los asistentes al mimo se sufre algún accidente.	X		Medio	La entidad designará un supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que las actividades del plan de bienestar sean desarrolladas con pleno cumplimiento de las medidas que por disposición de SGSST le sean aplicables, para evitar que se presenten accidentes que alteren la salud de los asistentes, además, de lo anterior, la Entidad solicitará la constitución de una póliza que ampare los posibles accidentes durante el desarrollo de las actividades.
	Riesgo por la responsabilidad civil extraco9ntractual frente a terceros derivada de la ejecución del contrato	Se presenta cuando terceros se ven afectados durante la ejecución de este, desencadenando en una responsabilidad civil extracontractual por los daños ocasionados a estos.	X		Medio	Con el fin de prevenir el riesgo, la entidad solicitará una póliza que ampare a la Entidad de una posible responsabilidad civil extracontractual generada por los daños ocasionados a terceros derivados de la ejecución del contrato.

RIESGOS ECONÓMICOS	iliquidez para el pago	Se presenta en el caso en el cual la entidad presente dificultades económicas que no le permitan cumplir con su compromiso en el término pactado		x	Bajo	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto elaborado a partir de sus ingresos reales, cuya ejecución es verificada por la Junta Directiva de la Entidad. En virtud de lo anterior, los compromisos que adquiere pueden cumplirse.
RIESGOS JURÍDICOS	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	El riesgo se presenta cuando se incumple cualquiera de las estipulaciones contractuales	**X (Cuando el contratista incumple sus obligaciones)**	**X (Cuando la entidad incumple sus obligaciones)**	Medio	Para mitigar el riesgo, la Terminal de Transportes de Manizales S.A., pagará la prestación del servicio por cuotas una vez se reciba la factura, y se anexen el recibido a satisfacción del servicio del periodo a pagar y el informe de supervisión, además de exigir una póliza al contratista que ampare el cumplimiento del contrato. De igual forma contará con un supervisor que verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales por ambas partes.

	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Se presenta cuando hay incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.	X		Medio	Con el fin de prevenir el riesgo, la entidad solicitará una póliza que ampare a la Terminal de los perjuicios que se deriven como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. Así mismo se contará con un supervisor que verifique las obligaciones laborales del contratista con el personal que utilice para la ejecución del contrato.

Por las especificaciones del objeto a contratar, los riesgos son los inherentes a cualquier contrato de esta naturaleza. Sin embargo, para asegurar el cumplimiento de dichos riesgos, La Terminal de Transportes de Manizales S.A., exigirá al contratista la constitución de una garantía única a su favor, una vez sea perfeccionado el contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, para amparar los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término de duración de este, sus adicciones, si las hubiere, y CUATRO (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este, sus adicciones, si las hubiere, y CUATRO (4) meses más.

- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración de este, sus adiciones si las hubiere, y TRES (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Amparo Autónomo contenido en la póliza anexa, que garantice la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, por un monto equivalente a 200 SMLMV, que estará vigente durante la ejecución del contrato, y sus adiciones si las hubiere.

- PÓLIZA QUE CUBRA ACCIDENTES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

Además de lo anterior, antes de suscribirse el acta de inicio deberá aportarse copia de la documentación del o los vehículos que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual los cuales deberán estar al día y cumplir con las exigencias legales. Así mismo deberá aportarse copia de la licencia de conducción de él o las personas que conducirán los vehículos.

Para constancia se firma en Manizales a los 12 días del febrero de 2026.

MARY SELA HENAO GARZÓN
Profesional Universitario
Dependencia de Talento Humano
Terminal de Transportes de Manizales